



RESOLUCION No. CSJHUR17-85
jueves, 02 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional del Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 22 de febrero de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la señora Maria Vanessa Siabatto Suárez, identificada con la cédula No. 33.750.564, se encuentra inscrita en el escalafón de Carrera Judicial, según Resolución CSJH-079 del 5 de mayo de 2010, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en el cargo de Escribiente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Neiva.

Que de conformidad con lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA13-10001 de 7 de octubre de 2013 y PSAA13-10063 de 13 de diciembre de 2013 y PSAA14-10079 de 17 de enero de 2014, esta Sala profirió el Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013 y CSJHA14-112 de 17 de enero de 2014 por medio del cual convocó al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

Que la señora Maria Vanessa Siabatto Suárez, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Secretaria de Juzgado de Circuito y/o equivalentes.

Que mediante Acuerdo No. CSJHA16-295 del 28 de julio de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista de candidatos para proveer el cargo de Secretario del Centro de Servicios de los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Neiva, incluyendo en ella a la señora Maria Vanessa Siabatto Suárez.

Que el doctor Manuel Adolfo Rincón Barreiro, en su calidad de Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Neiva, a través de la Resolución No.025 del 29 de agosto de 2016, nombró a la señora Maria Vanessa Siabatto Suárez, como Secretaria del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Neiva, y la respectiva posesión se formalizó el 7 de septiembre de 2016.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa, se hace necesario actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de la señora Maria Vanessa Siabatto Suárez, como Secretaria del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Neiva.

Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional del Escalafón de la Carrera Judicial"

Esta Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la señora Maria Vanessa Siabatto Suárez, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.750.564 como Secretaria, en propiedad, del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Neiva.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C. P. A. C. A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A.C.A., deberán interponerse ante esta Seccional dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva-Huila



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/LYCT